



Servicio Murciano de Salud

A la atención del director gerente
D. José Manuel Allegue Gallego

Exponemos:

Que el transporte sanitario y la atención sanitaria prehospitalaria han evolucionado y avanzado a nivel nacional y regional positivamente en los últimos tiempos. Esta evolución se pone de manifiesto en casos como los que comentamos a continuación:

- La creación de las unidades móviles de emergencia (UME) que prestan soporte vital avanzado en el lugar de la asistencia, trasladando al paciente en condiciones óptimas al hospital de referencia, (desechada la antigua idea de cargar al paciente y trasladarlo a toda prisa, prestándole poca o ninguna asistencia en ruta).
- La figura del conductor de ambulancias ha pasado de ser personal encargado de llevar al personal sanitario al lugar de la asistencia, bajar y subir la camilla, a realizar múltiples actuaciones en el desarrollo de su actividad en beneficio del asistido, transformándose en una figura imprescindible en la asistencia prehospitalaria (transporte sanitario y catástrofes), como recoge y regula el **REAL DECRETO nº 1397/2007 del 29-10-07, pasando a ser reconocido como personal sanitario.**

Que en la actualidad para poder conducir una ambulancia en la Región de Murcia sólo es necesario un permiso de conducir tipo BTP, y que dicho permiso no enseña técnicas de conducción de vehículos sanitarios, ni técnicas de soporte vital básico ni fisiopatología del transporte sanitario.

Que se han producido lamentables incidentes por conductores que han sido contratados para realizar sustituciones en Servicio Murciano de Salud sin una formación acorde con las nuevas funciones que llevan a cabo los técnicos en transporte sanitario. Para la contratación ha sido suficiente contar con el con el permiso BTP. Esta carencia de formación a dado lugar a incidencias como caída de camilla con el enfermo al sacarla de la ambulancia, conducción brusca y rápida afectando negativamente sobre las lesiones del paciente, falta de colaboración con el médico y enfermero en estabilizar al paciente, desconocimiento del material de la ambulancia, accidentes de tráfico, etcétera.

Solicitamos:

Que se cree una nueva categoría profesional para la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud denominada **Conductores-Técnicos en transporte sanitario** y que dicha categoría sustituya la actual bolsa de trabajo de conductores de ambulancia.

Que se regule la formación mínima para poder conducir ambulancias en la Región de Murcia, ya que en la actualidad sólo es necesario un permiso de conducir tipo BTP, siendo este requisito claramente insuficiente.

Esperamos que desde el Servicio Murciano de Salud tome las medidas oportunas para mejorar la calidad asistencial de los murcianos y evitar que conductores no cualificados puedan prestar servicio como conductores de ambulancias del Servicio Murciano de Salud.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente

Fdo. Miguel Ángel Carrasco Rueda
Presidente
Asociación de Técnicos en Transporte Sanitario de la Región de Murcia
TTSDMUR